

0006 31

8000

29

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 9799

MARCELO AVILA OREJUELA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION N°ADM-80-225 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1980,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 18 de agosto de 1980, ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A.",

QUE el señor Lambert Courth, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N°DIA-745 y el memorando N°SC-DIA-80-451 de 10 de octubre de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de agosto de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes,

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N°DJ-CA-80-050 de 13 de noviembre de 1980, ha emitido informe favorable para que la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A.", realice los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución,

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de agosto de 1980, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHENTA MIL OCHENTA SUCRES (S/. 80.080,00), con el cual el capital de la compañía asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS

VEINTICUATRO MIL OCHENTA SUCRES (S/. 1'224 080,00), dividido en un mil acciones de UN MIL SUCRES cada una en siete mil acciones de DIEZ SUCRES cada una en setenta y cuatro mil acciones de UN SUCRE cada una y, en ocho mil ocho acciones de DIEZ SUCRES cada una, las acciones son ordinarias y nominativas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de agosto de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A.", otorgada en esa Notaría el 5 de mayo de 1967, que mediante escritura pública de 18 de agosto de 1980, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A.", otorgada en esa Notaría el 30 de enero de 1975, que mediante escritura pública de 18 de agosto de 1980, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública mencionada en el artículo tercero de esta Resolución, que mediante escritura pública de 18 de agosto de 1980, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública mencionada en el artículo cuarto de esta Resolución, que mediante escritura pública de 18 de agosto de 1980, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

Qu

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BAYER FARMACÉUTICA S.A.", celebrada el 18 de agosto de 1980, ante el Notario Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 18 de agosto de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 NOV. 1980

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

PROVINO y firmó la Resolución que antecede, el señor economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, encargado mediante Resolución L°ADM-20225 de 12 de noviembre de 1980, de la señora Superintendente, en Quito, a 14 NOV. 80
CERTIFICO.-

Ldo. Romeo Borja Chirifloga,
SECRETARIO GENERAL

CCM
DJ-CI
LB

13-XI-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1187 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



0301 VON A P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]